

18F 2015

Jornada de Acción Mundial en defensa del derecho de huelga convocada por la Confederación Sindical Internacional (CSI) ¡El derecho de huelga no se toca!

El derecho de huelga es un cimiento sólido y fundamental de la democracia y de la justicia social y económica. Cuando los empleadores se niegan a negociar, o cuando un pueblo se subleva contra una dictadura, los trabajadores y trabajadoras o la ciudadanía pueden declararse en huelga para contrarrestar la dominancia y el privilegio de unos pocos gracias al poder de la acción colectiva. Este derecho fundamental sigue siendo lo único que se interpone a la injusticia y a la explotación.

Grupos de empleadores de todo el mundo están tratando de acabar con el derecho de huelga. Esta es una amenaza real y constatada. Quieren una mano de obra global pasiva y desprovista de poder. Quieren eliminar el último baluarte contra la dictadura. Pretenden alterar, a peor y para siempre, el equilibrio de poder que existe en el trabajo y en la sociedad.

Prácticamente todos los países del mundo reconocen que los trabajadores y las trabajadoras tienen derecho a hacer huelga. Cerca de 90 países, incluida España, lo han consagrado en su Constitución nacional, legislando los derechos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a lo largo de décadas. La protección de este derecho la otorgan también la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.

Pero desde hace años -y aún más desde 2012-, los empleadores están tratando de hacer retroceder las agujas del reloj en más de 50 años de reconocimiento jurídico internacional del derecho de huelga, empezando por la OIT y pasando seguidamente a desacreditar las legislaciones nacionales que garantizan este derecho. Han intentado paralizar los procedimientos de la OIT, bloqueando su función de control del cumplimiento de normas internacionales; algo que todavía no está resuelto.

USO
UNIÓN SINDICAL OBRERA

CSI - ITUC - IGB
Confederación Sindical Internacional



www.uso.es



Existe una manera de salir de este punto muerto. La normativa de la OIT estipula que cuando se produce un conflicto entre empleadores, trabajadores o Gobiernos que no puede resolverse en la propia OIT, se deberá solicitar la intervención de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) para resolver el litigio. Pero los grupos de los empleadores están intentando bloquear la ley oponiéndose a la CIJ. No quieren que prevalezca la justicia. Prefieren intentar chantajear a sus adversarios para conseguir que se sometan a su fin.

Muchos Gobiernos apoyan la petición del movimiento sindical de que se respete la Constitución de la OIT y se remita el caso a la CIJ. Pero hay quienes permanecen pasivos. Esos Gobiernos y todos los grupos de empleadores deben rendir cuentas por su negativa a respetar el Derecho internacional y el rol crucial de la OIT.

Es preciso que alcemos la voz y demos a conocer esta situación

Para muchas personas, los procedimientos en los órganos de la ONU, como la OIT, quedan muy alejados de los retos diarios a los que se enfrentan en su vida laboral o en su búsqueda de un trabajo decente. Pero si las patronales logran eliminar el derecho de huelga, los trabajadores y las trabajadoras, al igual que todas las personas que se oponen al despotismo y a la esclavitud, sufrirán graves consecuencias.

Sólo en las dictaduras más totalitarias se niega el derecho de huelga. Si los empleadores consiguen su propósito, este derecho se verá denegado en todas partes. Y también correrían peligro todos los logros que la mano de obra organizada consiguió el siglo pasado, a saber, una jornada laboral razonable, un salario justo, vacaciones y fines de semana, salud y seguridad en el trabajo y la protección contra la explotación y la discriminación.

A lo largo de la historia, siempre que los empleadores y Gobiernos se han negado a dialogar y a negociar y han optado por imponer su voluntad, los trabajadores no han dudado en tomar la iniciativa y asumir los riesgos que implica el hecho de declararse en huelga. Eso no va a cambiar. Los trabajadores seguirán haciendo huelga cuando haga falta - pero la agenda de los empleadores los convertiría en criminales.

**USO con la CSI,
nos tienen enfrente!,
¡el derecho de huelga no se toca!**